

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 254 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 02 JUL 2014

**VISTOS:** El INFORME N° 037-2014/GRP-401000-401300 de fecha 25 de Junio del 2014; y, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 181-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Mayo del 2014; en su **Artículo Primero** se Aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAPULLANAS DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**, con un valor referencial de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 149,994.33)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Abril del 2014, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, el mismo que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**.

Que, mediante INFORME N° 133-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de Mayo del 2014; el Sub Director de la Unidad de Estudios se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y éste a su vez mediante proveído inserto en el MEMORANDUM N° 618-2014/GRP-401000-401400, solicita a la Directora Sub Regional de Administración el requerimiento proceso de selección para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAPULLANAS DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**, con un valor referencial, ascendente a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 149,994.33)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Abril del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, mediante proveído inserto en el MEMORANDUM N° 618-2014-GRP-401000-401400 de fecha 10 de Junio del 2014 en el que adjunta la NOTA N° 0000000400; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario año 2014 del Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAPULLANAS DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**, por el importe ascendente a **S/. 149,995.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”**, en su **VERSIÓN INICIAL** para el año fiscal 2014; en el cual considera la Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAPULLANAS DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**.

Que, mediante el INFORME N° 037-2014/GRP-401000-401300 de fecha 25 de Junio del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 254 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 02 JUL 2014

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	008-2014	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAPULLANAS DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"	S/. 149,994.33

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, para la **CONTRATACIÓN** del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAPULLANAS DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA**", con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 181-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 149,994.33)**; incluido IGV; el mismo que corresponde a convocar una **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria**, con precios vigentes al mes de Abril del 2014, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA**, por el Sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE de **CONTRATACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA**-Contratación del **SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAPULLANAS DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"** con un valor referencial que asciende a la suma de **S/. 149,994.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 33/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley; con precios vigentes al mes de Abril del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (**CONTRATA**) bajo el Sistema de Contratación a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de **Ciento Veinte (120) días calendarios**.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 254-2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 02 JUL 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0090 2102836 4000031 22 047 0105 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	
0054 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,995.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,995.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,995.00
2.6.8 1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	149,995.00
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	149,995.00
<b>TOTAL</b>	<b>149,995.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>149,995.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>149,995.00</b>

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
*[Firma]*  
Ing. Rafael Hernan Velazquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL